

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID

Por Acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 6 de diciembre de 1967 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 19), se aprobaron los horarios que en cada época del año han de regir, con carácter general, en las distintas actividades laborales.

Posteriormente, algunas disposiciones legales han complementado aquél; y, diversos sectores, al amparo del artículo 2.º del citado Acuerdo, han solicitado algunas modificaciones de dichos horarios, que se han estimado aceptables, por lo que esta Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, a la vista de las propuestas formuladas por la Organización Sindical, y de acuerdo con los artículos 2, 4 y 6 de la Ley de Jornada Mercantil de 4 de julio de 1918, y 2 y 17 al 19 de su Reglamento de 16 de octubre de 1918, y artículos 15 y 16 de la Ley de Jornada Máxima Legal de 9 de septiembre de 1931, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los horarios de las actividades que a continuación se indican, que figuran en el Acuerdo de esta Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 6 de diciembre de 1967 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 19), quedan sustituidos por los siguientes:

MADRID (CAPITAL)

I—COMERCIO

A) De la Alimentación.—Minoristas de pan.—Invierno (de 1 de octubre a 31 de mayo), mañana, de 7,30 a 14,30; tarde, de 17,30 a 20,00. Verano (de 1 de junio a 30 de septiembre), mañana, de 7,30 a 14,30; tarde, de 18,00 a 21,00. (5).

(5) Los domingos, de 7,30 a 15,00, con descanso semanal compensatorio.

C) Resto del Comercio.—Varios. Recambios y accesorios de automóviles.—Invierno (de 1 de octubre a 31 de mayo), mañana, de 9,00 a 13,30; tarde, de 16,00 a 19,30. Verano (de 1 de junio a 30 de septiembre), mañana, de 9,00 a 13,30; tarde, de 16,30 a 20,00. (24).

(24) Los sábados, de 9,00 a 14,00, cerrando por la tarde, según el Convenio Colectivo Sindical aprobado en 15 de julio de 1964 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 10 de agosto).

Tabacos (Expendedurías de).—Invierno (de 1 de octubre a 31 de mayo), mañana, de 9,00 a 14,00; tarde, de 16,00 a 21,00. Verano (de 1 de junio a 30 de septiembre), mañana, de 9,00 a 14,00; tarde, de 16,30 a 21,30. (25).

(25) La venta de objetos de escritorio, papelería, artículos de regalo y fumador, etc., sólo podrá ser realizada dentro del horario general establecido para la venta de cada uno de dichos artículos, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Jornada Mercantil de 4 de julio de 1918 y artículo 23 de su Reglamento de 16 de octubre siguiente.

Para la venta exclusiva de tabaco, papel de fumar, cerillas y efectos timbrados, tendrá carácter potestativo la apertura en días festivos, en los que podrán abrir toda la jornada o parte de ella, sin sujeción a turno, que no abran dos fiestas consecutivas y que a su personal asalariado le concedan el oportuno descanso compensatorio en la semana inminente siguiente, según Orden de 29 de marzo de 1968 (BOLETIN OFICIAL del Estado del 4 de abril siguiente).

II.—SERVICIOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA

Peluquerías de señoras.—De 9,30 a 19,00 todos los días laborales de la semana, excepto los martes, que abrirán a las 9,30 horas y cerrarán a las 14,00 horas. (28).

(28) En las semanas en que aparte del domingo haya algún día festivo, el horario de los martes será el general de 9,30 a 19,00 horas.

Todo el personal tendrá derecho a una hora de descanso para comer, comprendida entre las 13,00 y las 15,00 horas.

En los casos de dos días de fiesta seguidos, podrán abrir el primero de ellos, si no fuera domingo, y, en otro caso, el segundo, según el artículo 34 de la Reglamentación de 16 de marzo de 1950.

(Acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 19 de diciembre de 1967.)

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—2.259)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de febrero último, el proyecto de revisión del plan parcial de Aravaca, primera fase, zona Sur, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—73.387)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de febrero último, el plan de alineaciones y zonificación del antiguo casco de Aravaca, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—73.388)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Vallecas

EDICTO

Don Angel Barrero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Vallecas, de esta capital.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que esta Oficina tramita contra los deudores que a continuación se relacionan, he dictado providencia según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, por la que se ordena re-

querir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a deudores, causahabientes o herederos para que en plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuará el procedimiento previa declaración en rebeldía.

IMPUESTO INDUSTRIAL

José Luis Alonso Gómez.
Julián Alonso Alonso.
Gonzalo Alvarez Fernández.
Antonio Arjona Funes.
Artesanía Moro, S. L.
José Arriba García.
José Berdasco Barrero.
Alfonso Campos Judas.
Doroteo Cano Torralbo.
Angeles Cañete Gómez.
Angel Castillo Palancar.
María Rosa Caballe Ferre.
Evaristo Coello Ruiz.
Miguel Cornejo Herrero.
Dionisio Corredor Sánchez.
Francisco Cortés Campos.
Francisca Delgado López.
Decacero, S. A.
Gregorio de Diego Martín.
Alberto Díez Rollán.
Saturino Esteban López.
Antonio Expósito Padiál.
Carmen Fernández Matallanes.
José María Fernández Varó.
Carmen Fraile González.
Concepción Francos Rodríguez.
Andrés García López.
Dativo García García.
Juan García Cano.
Margarita García Rincón.
Ramiro García Torre.
Juan Luis Gómez Alcedo.
Sabina González Alvarez.
Senén Hernández Martín.
Francisco Hinojosa Osuna.
Holder, S. A.
Industrias Celta, S. L.
Dionisio Jiménez Pérez.
José Jiménez Herrero.
Andrés López Rojas.
Bibiano López García.
Carmen López Castellanos.
Inés López Martín.
Justo Lázaro López Corral.
Rafael Llopis Nieto.
Francisco Marín Bermejo.
José Miguel Marín Ranea.
Cándido Martín Torrejón.
Luis Martínez Díaz.
C. Marugán Salinero.
Santiago Mendoza Tena.
Emilio Montalbán Mestre.
Francisca Morales García.
Antonio Moreno Chica.
Muebles Igueldo.
Rosa Naseiro Yáñez.
Araceli Nombela Muñoz.
Pablo Orea Sanz.

Pilar Ovejero Melendo.
Jaime de Pablo Diestro.
Franco Palomares López.
Rafael Paniagua Blanca.
Juan Francisco Paz Alonso.
Celestino Pompa González.
Manuel Quero Melendo.
Manuel Quesada Pérez.
José Ramírez Aguila.
A. M. Ramos Baragaño.
Víctor Rica Villarreal.
Cecilia Rodríguez Gutiérrez.
F. Rodríguez Blázquez.
Angel Ruiz Esteban.
José Luis Escudero.
Miguel Rus Polo.
Mariano Salinas Laguna.
Miguel Sampedro González.
José Luis Sánchez Sánchez.
Josefa Sánchez García.
Saturnino Sánchez Fernández.
R. Sandrasekaran Senathi.
Ramón Sanz Sánchez.
Luis Carlos Segura Vidal.
Félix Silva González.
Suratlántico, S. A.
Enriqueta Valle Olbala.
Juan Varón Rodríguez.
Jesús Vivero Valiña.
José Zazo Torres.

TRANSPORTES

Laureano Montero Sánchez. SG-1436.
Const. Nacional de Coud., S. A. TE-2128.
Eustaquio Basil Marín. AV-2474.
José Chamorro Rojo. CC-2732.
Agustín Gómez Montejano. CC-3236.
Martina León Contreras. AV-3671.
José Ceballos Vinagre. J-4442.
Gaspar Herráiz Herráiz. GU-4980.
Pablo Martín Palancar. GU-5007.
Marcelino Fernández González. ZA-5191.
Ramón Velasco Cabañas. SG-5479.
Manuel García Pérez. V-6371.
Jesús Jiménez Pérez. GU-6660.
Andrés Olivares Novillos. PO-7001.
Marcial Rodríguez Durán. NA-7290.
Emilio Sánchez Cortés. SE-7877.
Julián Cediell Villalba. BU-9386.
Victorio Burguillo López. J-9933.
Pedro Fernández Sánchez. TO-10025.
Santos Marta Marta. TO-10313.
Teófilo San Antonio Agüero. NA-10873.
Manuel Laso Muñoz. ML-11931.
José F. Sánchez Jiménez. CR-14641.
F. Tarifa Varrilado. BI-16282.
Isidoro Fonseca Gonzalo. C-20052.
Juventino Herrero Luis. MA-20608.
Alejandro López Prieto. M-26800.
Fernando González Garrido. BI-41659.
Rafael Olmo Muñoz. M-58266.
Antonio Morales Gómez. M-65451.
Santos Henche Barriopedro. M-81199.
J. José Sotillo Coronado. M-83297.
Emilio Molina Roig. M-84726.
Ceferino Hernández Taberna. M-86886.
J. González Ballesteros. M-89573.
Roque Arroyo Muñoz. M-90816.
Santos Muñoz Reyes. M-100499.
Vidal Usanos Mérida. M-101848.
Luis Jiménez Luna. M-103647.
Francisco García Pardo. M-111356.
Bernardino Blanco Conde. M-125503.
Aeroservice. M-125944.
Rafael Serrano Ortiz. M-136886.
Fermín Martínez Lahidalga. M-142267.
Ricardo Sanz Arias. M-148048.
Juan Jiménez López. B-148891.
J. José Montoya Serrano. M-155870.
Santiago García García. M-160283.
Paulino Benayas Rodríguez. M-161543.
Joaquín Barquín Díaz. M-162864.
Alejandro Segovia San Andrés. M-165543.
Francisco Pizarro Lumberras. M-168487.
Rodrigo Berbel Pérez. M-174492.
Alfonso Jiménez Babuglia. M-175237.
Man. Arjona Gutiérrez. M-182351.
Valentín Hernández Rubio. M-183115.
José Garrido Sánchez. M-188092.
Santos Marta Marta. M-189669.
José L. Madrigal Francia. M-193706.
Bartolomé Castro Justo. M-197245.
José Luis Amoriz Prieto. M-197891.
Manuel Pérez Fernández. M-201036.
Francisco Gómez Sevilla. M-202662.
Fernando Martín Sánchez. M-205939.
Félix Navas Fabián. M-215496.
Victoriano Molina Izquierdo. M-217876.
Román Serrano José. M-224709.
E. Caballero Heras. M-234588.
Sixto Moya Cornago. M-236234.
Domingo Pérez Martín. M-238702.
Luis Santos Arteseros. M-246213.
Teodoro Rodríguez Mostaza. M-267118.
Francisco Crespo Sánchez. M-274431.
Dionisio Jiménez Pérez. M-280022.

Ricardo Peinado Torrija. M-280032.
Turmen, S. A. M-280041.
Marcelino Jiménez Belinchón. M-280064.
Dámaso Zúñiga Zurbano. M-280083.
Timoteo González Aparicio. M-280258.
Pedro Rodríguez Fernández. M-287641.
Benigno Martín Jiménez. M-288738.
José Cuesta Poza. M-292120.
Alejandro Muñoz Gijón. M-292231.
Justino Martín Sanz. M-293254.
Antonio López Fernández. M-293683.
Antonio Martínez Garrido. M-294501.
Victoriano Fernández Brea. M-300843.
Enrique Biencinto López. M-307915.
Hilario Veiga Rubiños. M-308773.
Antonio García Cordero. M-325076.
José Campos Cejudo. M-330356.
Luis Blanco Huertas. M-330668.
Angel García Serrano. M-336016.
Ramón Frías Lasala. M-338300.
Engracia Díaz Blázquez. M-341437.
Pedro Montejano Pérez. M-352801.
Jesús Caballero Díez. M-353620.
Fernando Ruiz Soler. M-355521.
Dolores Osorio Pérez. M-357107.
Honorio López Ayuso. M-359386.
Severo Cenarro Berrueto. M-363535.
Gregorio Moreno Montoiro. M-374218.
Alfredo Martínez Hernández. M-375449.
Ramón Frías Lasala. M-377826.
Angel García Serrano. M-388971.
Manuel Campos Judas. M-393245.
Ramón Seco García. M-393464.
Juan Blaya Nieto. M-396968.
Valentín Jiménez Roldán. M-398259.
Isidro Gómez Moncalvillo. M-404833.
Justo L. López Corral. M-409696.
Flora Móstoles Catalán. M-416998.
Pedro Ayllón Rey. M-417870.
Julián Ocaña García. M-441558.
Pedro Benito Serrano. M-458615.
José Fernández Zamora. M-472600.
Antonio Gómez Hernández. M-473819.

CERTIFICACIONES DE APREMIO
VARIOS CONCEPTOS

Samuel Almansa Escudero.
Francisco Alonso Díaz.
Vicente Alonso Paz.
José Alvarez Alvarez.
Juan Alvarez García.
Mariano Alvarez García.
María Ama Martín.
Emilio Antón Méndez.
Evaristo Aparicio Rodríguez.
Manuel Ardura Barrero.
Santiago Arenal Castañón.
José Arrabal González.
Santos Arriba Vicari.
Concepción Azaña Cuevas.
José Badía Gallego.
José María Ballesteros Mier.
Felipe Bañuelos Pompa.
Angel Barajas Zamorano.
Natalio Barajas Zamorano.
Germán Barba Jurado.
Silverio Barrajón.
Benito Barreal Gándara.
Tomasía Barrio González.
José Luis Beitia Grisaleña.
Antonio Benito Costa.
Graciliana Benito Sánchez.
Felipe Blasco Fernández.
Juan Bonilla Jiménez.
Francisco Bravo Palacios.
Casimiro Buitrago García.
Benigna Bullón Alvarez.
Vicente Cabañas Irlés.
Amador Collado Ariza.
Pascual Calle Pérez.
Julio Cano García.
Federico Cantalejo Cobo.
María Cañedo Terrabal.
Juan Cararach Meseguer.
Vicente Carballal Rodríguez.
Mariano Carreras Checa.
Cartonera de Castilla, S. A.
Julián Casas Araque.
E. Castellote Castellote.
Castell Oller.
José Castillo Ruiz.
José Castro Rego.
Placio Castro Blázquez.
Francisco Cebrián Gracia.
César Celado Blázquez.
Juan Jesús Clemente Arroyo.
Antonio Cormes.
Eusebio Corral Turrión.
Marcos Cuesta Castro.
Mercedes Cuesta Rodríguez.
Fermín Delgado Toribio.
Tomás Delgado Perdiguero.
Antonio Díaz Coronado.
Cayetano Díaz Martín.
Enrique Díaz Guerrero.
Juan Díaz Valdivielso.

Julián Díaz Gómez.
Mamerto Díaz Mediavilla.
María Díaz Jiménez.
Pablo Díaz Blázquez.
Pascual Díaz Cañete.
Pedro Díaz Hidalgo Barquero.
Leandro Díez Gutiérrez.
José Donoso Sánchez.
José Durán Rincón.
Manuel Encabo Insúa.
Jesús Ernaldo Quirós.
David Escudero Elche.
M. Cruz Escudero Prodales.
Avelino Feito Barrer.
Cándida Fernández Mayllo.
Carlos Fernández Cámara.
Demetrio Fernández Paredes.
Facundo Fernández Paredes.
José Luis Fernández Ollero Cadenas.
Julio Fernández Gómez.
Nicolás Fernández Pérez.
Quintín Fernández López.
Salvador Fernández Gayo.
Tomás Fernández Mercado.
M. Fontiveiro Carrasco.
Angela Fraguas.
Manuel Fraile Sebastián.
Francisco Franco Mateo.
Juan Franco Olivares.
Angel Fuentes Luengo.
Carmen Gabilondo Inchausti.
Antonio Gadea Almazán.
Francisco Gallardo Sánchez.
Vicente Gallardo Díaz.
Alejandrina García.
Ascensión García Bermejo.
Constantina García García.
Domingo García Onrubia.
Emilio García Santos.
Francisco García Morán.
Ginés García Alfonso.
Inés García Ruiz.
José García Pozas.
Josefa García Carreño.
Josefa García Preciados.
Juan Antonio García Hernández.
Juan Pedro García García.
Justo García Bueno.
Mariano García Martín.
Miguel García Jerez.
Nicasio García León.
Rafael García Nicoláu.
Víctor García Pérez.
Bernardo Garrido Gallardo.
Jesús Garrote Alejo.
José Gómez Alvarez.
Alejandro González Rodríguez.
Angeles González Sánchez.
Francisco González Gamero.
J. González Ballesteros.
Juan González Oviedo.
Luis González Rodríguez.
Rufino González Molpeceres.
Sofía González López.
Jesús Grande Aparicio.
Maximiano Grande Fernández.
José Guadaño González.
Eduardo Guillén Barchfn.
Joaquín Gutiérrez Manjón.
Domitila Hernández Ovejero.
José María Hernández Martínez.
Manuel Hernández Rodríguez.
Rafael Hernández Gutiérrez.
Angel Hervás Maroto.
Angel Herranz Fernández.
Isidoro Huecas.
Vicente Huertas García.
Emilio Ibarra Salas.
Antonio Iglesias Cuesta.
Matías Iglesias Sebastián.
Miguel Iglesias Arranz.
Industria Cerámica del Centro de España, S. A.
Francisco Albert Ferrero.
Antonio Ballester Vidal.
Salvador Ballester Vidal.
Enrique Santatecla Bordeiro.
Enrique Santatecla Monfort.
Enrique Iranzo Bañols.
Juan Isaso Fernández.
Manuel Jacue Cruz.
Angela Jiménez Castellanos.
Antonio Jiménez Conde.
Antonio Jiménez Correa.
Fernando Jiménez Navas.
José Jiménez Herrero.
José Jiménez Ortega.
Tomás Jordán Pérez.
Kasloy, S. A.
Federico Laguna Torres.
Aquilino Lara Caniego.
Luis Larruy López.
J. Lasso Vega Gallego.
Cesáreo Ledesma Romero.
Rafael Libra Vizoso.
Juan Lizado Fernández.

Agustín López de la Hoz.
Andrés López Rojas.
Antonia López García.
Dolores López Abelenda.
José López López.
José López Pérez.
Manuel López Arriba.
Manuel López Engroba.
Manuel López Rodríguez.
Nieves López Pérez.
Anastasia Lozano Cuadrado.
Antonia Malpica Martínez.
Joaquín Marcell Ramos.
Carlos Marcos Fuentes.
Victoriano Marcos Alonso.
María Marín Delfa.
Angel Martín Sánchez.
Mariano Martín Sánchez.
Pedro Martín Peinado.
Pilar Martín Díez.
José Martínez Cruz.
Miguel Martínez Bermejo.
Ramón Martínez Sánchez.
Juan Mayor López.
Juan Medina Rodríguez.
Juan Miguel Medina López.
Bernabé Medrau Rico.
Francisco Petra Melero Toribio.
Carlos Mendiola Trigueros.
Metalúrgica Maga, S. A.
Minas Españolas Metálicas, S. A.
José García Marcos.
Celia Molero Díaz.
Antonio Molina Ogallar.
Vicente Molinero Molinero.
Manuel Montero Prado.
José Antonio Montoto Gutiérrez.
Ramona Monzón Delgado.
Julia Moraiz Fuente.
Joaquín Morales Díaz.
José Carlos Morales Díaz.
Emilio Moreno Pérez.
José Moreno Martín.
Juan Moreno Gómez.
Juliana Moreno Martín.
Miguel Moreno González.
Amelia Muñoz Curro.
Angel Muñoz Sobrino.
Antonio Muñoz Taguas.
Félix Muñoz Díaz.
Jesús Muñoz Triguero.
María Oliver Hernández.
Ojinaga y Compañía, S. A.
Mateo Olmedo Fernández.
Isabel Gutiérrez González.
José del Olmo Gutiérrez.
Vicente Oltra Muñoz.
Ignacio Ordóñez.
Eusebio Ortega Bustor.
Francisco Osuna López.
Juan Manuel Osuna Luque.
Victoria Pachón Aparicio.
Rafael Pajares Anta.
Lucrecia Páramo.
Francisco Pardo Rufo.
Valentín Pastor Herráiz.
Pedro Pato Calvo.
Esteban Pedrero Trapero.
Agustín Peña Martínez.
Francisco Peña Varona.
Rafael Peña González.
Baldomero Pérez Zamorano.
Gregorio Pérez Roco.
Manuel Pérez Teja.
Rogelio Pérez García.
Pingüino, S. A.
Juan B. Piñeiro Vicente.
Manuel Pizarro.
Isidoro Portela Gálvez.
Victoriano Portilla Sopuesta.
Cruz Poveda Fraile.
Angel Povedano Galán.
Juan Pozo Blanco.
María Pozo Hernanz.
Luzdivina Príncipe Ardura.
Promovisa.
Antonio Quintanilla García.
M. Angela R. Muñoz Puebla.
Ralpasa.
Eusebio Ramírez Sánchez.
Enrique Ramón Cortés.
Cecilio Ramos Aguera.
Francisco Reina Carrillo.
Juan Risco Encinas.
Diego Risueño Tobaruela.
Ataúlfo Rodríguez Llano.
Domingo Rodríguez Muñoz.
F. Rodríguez Blázquez.
José Rodríguez Molina.
José Rodríguez Sánchez.
Juan Rodríguez Osa.
Miguel Rojo García.
Emilio Rosado López.
Antonio Roses Vila.
José Luis Rubio Pomariega.
Alfonso Ruiz Cea.

Emilio Ruiz Ariza.
 Angel Rus Polo.
 Dámaso Sáez.
 Luis Sáinz Torre Pérez.
 Silverio Sáinz Casas.
 J. San Román Miguélez.
 A. Sánchez Migallón Peña.
 César Sánchez Rubio.
 José Sánchez Peces.
 Juan Sánchez Medina.
 Luciano Sánchez Martín.
 Nicomedes Sánchez Santos.
 Pablo Sánchez Jara López.
 Pablo Sánchez Velayos.
 Domingo Santiago Moreno.
 Victoria Sánchez Hernández.
 M. Teresa Sánchez López.
 José Santiago Valentín.
 Carlos Sanz Maestro.
 Cirilo Sanz Aguado.
 Enrique Sanz Morata.
 Luis Carlos Segura Sánchez.
 José Sendra Méndez.
 Mariano Serrabono Antolín.
 Juan Serrano Romero.
 Carlos Silveira Alameda.
 Pablo Simancas Castilla.
 Germán Suárez Galán.
 Talleres Hepla, S. L.
 Francisco Tofiño Figueras.
 Hansen Lu Torben Bogeskp. v.
 José de la Torre Galeote.
 Gregorio Torremocha López.
 Antonio Torres Vilches.
 José Torres García.
 Pablo Trillo Cortés.
 Mercedes Valdúciel Sánchez.
 José Luis Valero Jiménez.
 Enriqueta Valle Albalá.
 Luis Angel Vázquez.
 Jacinto Velázquez Moreno.
 Francisco Velilla Franco.
 Ricardo Viana Blanco.
 Francisco Vicente Ros.
 Manuel Vicente Sánchez.
 Fernando Vidal Sánchez.
 Miguel Viguria Ros.
 Rosina Yáñez Lagos.
 Rosa Yébenes Toro.
 Pascual Zatorre Blasco.
 Benedicta Zurdo Luengo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.
 Madrid, a 25 de marzo de 1968. — El Recaudador (Firmado).
 (G.—5.224)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Francisco Escolar Herrero solicita autorización para instalar una tienda de venta de muebles ordinarios en el P.º Castilla, núm. 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—2.269) (O.—73.375)

Don Enrique del Barrio Herrera solicita autorización para instalar cinematógrafo en la plaza del Ferrol del Caudillo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—2.268) (O.—73.376)

Doña Manuela Sánchez Gago solicita autorización para instalar frutos y verduras en el Bloque San Cosme de Nullán, local número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—2.267) (O.—73.377)

Doña Manuela Sánchez Gago solicita autorización para instalar pescadería al por

menor en el Bloque San Cosme, local número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—2.266) (O.—73.378)

Doña Julia Antigüedad Hita solicita autorización para instalar carbonería en la calle Mayor, núm. 50.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—2.265) (O.—73.379)

“Panificadora San José de Valderas, Sociedad Anónima”, solicita autorización para instalar despacho de pan y bollos en la calle de Agastia, mercado de San José de Valderas, puesto núm. 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—2.264) (O.—73.380)

Don José Yagüe Piquero solicita autorización para instalar carnicería en la calle Prolongación Mayor, Bloque 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—2.263) (O.—73.381)

ARGANDA DEL REY

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por don Saturnino Fernández Ballega se ha solicitado licencia para instalar una vaquería en camino de la Estación, núm. 25, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 11 de abril de 1968. — El Alcalde, Agustín Cuéllar.
 (G. C.—2.287) (O.—73.394)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por don Aurelio Rianza Pérez se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de embutidos en la calle de San José, núm. 1, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 11 de abril de 1968. — El Alcalde, Agustín Cuéllar.
 (G. C.—2.288) (O.—73.395)

EL BOALO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1968, el proyecto de parcelación, primera fase, de la Ordenación Sierra Bonita, sita en este distrito municipal, término de El Boalo, se expone al público para oír reclamaciones por término de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley sobre Uso del Suelo y Ordenación Urbana.

El Boalo, a 5 de abril de 1968. — El Alcalde, Víctor Escalada.
 (G. C.—2.289) (O.—73.396)

Don Prudencio del Valle Esteban solicita autorización para instalar una industria de café bar, en lugar de la taberna que actual-

mente tiene, en la carretera de Matalpino.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 10 de abril de 1968. — El Alcalde, Víctor Escalada.
 (G. C.—2.290) (O.—73.397)

BRUNETE

Don Miguel Cabrera y Lucero, Alcalde-Presidente de esta Villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1967; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Brunete, a 10 de abril de 1968. — El Presidente de la Corporación, Miguel Cabrera.
 (G. C.—2.291) (O.—73.398)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en Secretaría por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones, el pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 2 del actual, para contratar, mediante concurso, el suministro de contadores de agua con destino al Servicio municipal de abastecimiento domiciliario.

Colmenar de Oreja, 10 de abril de 1968. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.292) (O.—73.399)

CHINCHON

En sesión plenaria de 29 de marzo de 1968, fué aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana “Nuevo Chinchón” en este término municipal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete el Plan Parcial citado al trámite de información pública; pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina; a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chinchón, 6 de abril de 1968. — El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
 (G. C.—2.293) (O.—73.400)

GETAFE

Por las Sociedades Inmobiliarias “Vifesa” y “Coalsa” se ha solicitado la ordenación de volúmenes en tres manzanas de terreno, situadas entre las avenidas de los Angeles y de España, a la entrada del camino de Perales, al Este de la avenida de Juan de la Cierva, conforme al proyecto que presentan.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento la admisión a trámite, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual aquellas personas que se consideren afectadas por esta ordenación pueden examinar los proyectos en esta Secretaría municipal, donde están expuestos, y presentar dentro de dicho plazo cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, 6 de abril de 1968. — El Secretario (Firmado).
 (G. C.—2.294) (O.—73.401)

LA HIRUELA

Se encuentran expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta general del Presupuesto, la del Patrimonio y la Valores Independientes, correspondientes al año de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Hiruela, 10 de abril de 1968. — El Alcalde, Daniel Lozano.
 (G. C.—2.295) (O.—73.402)

LOZOYA

En cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de fecha 15 de marzo último, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose formulado reclamación alguna sobre el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de marzo, núm. 74, este Ayuntamiento saca a subasta pública las siguientes obras:

Es objeto de esta subasta.—El abastecimiento de aguas y red de distribución a la Colonia de La Fuensanta, de este término municipal, por el precio de licitación de 3.500.580,86 pesetas. Estas aguas se traerán del arroyo de La Fuensanta hasta la citada Colonia y se hará su red de distribución en toda su extensión.

En este tipo de licitación está incluido el 4 por 100 de dirección técnica, y al que resulte adjudicatario se le hará el descuento del importe de subasta del costo de los proyectos que han sido abonados por este Ayuntamiento.

Fianza provisional. — El 5 por 100, la cual será elevada a definitiva, del importe de la adjudicación.

Los proyectos, planos, memorias y presupuesto de las obras se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cualquier persona que desee examinarlos, durante las horas de oficina, hasta el día anterior de la apertura de las pliegos presentados.

Plazo de ejecución. — Seis meses para terminar las obras, contados a partir del siguiente de la adjudicación definitiva.

Forma de pago.—Mediante certificación de obra ejecutada, expedida por el Arquitecto municipal, y su ejecución se garantizará por el plazo de un año, a partir de la fecha de la entrega provisional.

Modelo de proposición.—Se facilita en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de veinte días hábiles, reintegradas con 6 pesetas en pliego cerrado y lacrado.

Apertura. — Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte hábiles y hora de las doce, ante el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Seguros Sociales.—Correrán a cargo del adjudicatario, como igualmente el pago de anuncios, reintegros, escrituras, contratos, formación de documentos y todos los demás que sean originados con motivo de esta subasta.

De quedar desierta por falta de licitadores, se verificará la segunda a los diez días hábiles, siguientes al terminar el plazo de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Lozoya, a 6 de abril de 1968. — El Alcalde, Julio García Béjar.
 (G. C.—2.296) (O.—73.403)

ORUSCO

Confecionada la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que contra la misma se puedan formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Orusco, a 10 de abril de 1968. — El Alcalde, David González Valdericeda.
 (G. C.—2.297) (X.—5.004)

TALAMANCA DE JARAMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1967, así como la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio del citado año de 1967; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Talamanca de Jarama, 8 de abril de 1968. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.298) (O.—73.404)

VALDEPIELAGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al año de 1967, la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, así como la de Administración del Patrimonio del citado año de 1967; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdepiélagos, 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Casimiro de las Heras.
(G. C.—2.299) (O.—73.405)

EL VELLON

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto que refleja la instalación que pretende realizar la Empresa "M. E. D. E. A., S. A.", para instalar un tanque de 30.000 litros de capacidad para gas-oil, con destino al consumo de sus propios camiones, mientras dure la construcción de la presa de El Atazar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Actividades e Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de noviembre de 1961, a fin de oír las reclamaciones oportunas.

El Vellón, 6 de abril de 1968.—El Alcalde, Juan García García.
(G. C.—2.300) (O.—73.406)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de la entidad mercantil "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Fidel San José Bazaco, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, el vehículo embargado a dicho demandado, que es el automóvil marca "Renault", matrícula M-441.662, valorado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de mayo próximo y hora de las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—50.743)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en expediente seguido con el número trescientos veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Comunidad de Madrid Dominicas de Santa Catalina de Siena, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, sobre cancelación de censos y cargas que gravan la finca número treinta y nueve moderno, once antiguo, de la calle de Mesón de Paredes, de esta capital, por providencia de esta fecha y por el ignorado paradero y domicilio, en vir-

tud de no haber comparecido a la citación hecha en providencia de veintitrés de octubre último, se ha acordado citar nuevamente a las personas que luego se dirán, así como a las personas que pudieran tener o alegar derechos con referencia a la liberación y cancelación que graven dicha finca, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a sus respectivos derechos convinieren, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Nicolás Pérez Osorio, hijo de doña María Zaya, Condesa de Torres, Marquesa Viuda de Alcañices, o los herederos del primero, y a don Los, don José María, doña María Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María Teresa y don Alejandro Urquijo y Landecheo, las que fueren casadas asistidas de sus esposos, o sus herederos, y a cuantas personas pudieran tener o alegar derechos con referencia a la liberación y cancelación de censos de que se trata, se expide el presente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—50.810)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción del número 3 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 67 de 1965, seguido por imprudencia contra Adrián González Santacruz, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la motocicleta embargada al procesado, marca "Montesa", matrícula M-440.202, que ha sido objeto de tasación por el Perito don José María Martín Rufo y obra a la puerta del edificio donde se halla situada la Comisaría de Policía del distrito de Vallecas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 4.500 pesetas en que ahora sale a segunda subasta dicha motocicleta, o sea, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 8 de abril de 1968. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—30.246)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de don Luis González Vicén, contra don Rafael García Pertusa, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de don Luis González Vicén, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, representado por el Procurador don Felipe Ra-

mos Arroyo y defendido por el Abogado don José Antonio Elola Olaso, contra don Rafael García Pertusa, cuyas demás circunstancias personales no constan, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de cantidad y otros extremos; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Luis González Vicén, y en parte desestimándola, debo de condenar y condeno a don Rafael García Pertusa a rendir cuenta detallada de todas las disposiciones de fondos realizadas de la cuenta corriente conjunta abierta en el "Banco Rural y Mediterráneo" de Madrid a nombre de los litigantes, concretando las inversiones realizadas y las cantidades que el demandado destinó en su propio y exclusivo beneficio. — Absolviendo al señor García Pertusa de las demás pretensiones contra él formuladas. No haciendo expresa condena en costas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.— A. Huerta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe. — Madrid, trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante mí, P. S., Laureano de la Fuente. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado don Rafael García Pertusa, cuyo domicilio y paradero se desconocen, extendiendo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).
(A.—50.825)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maderas Levante, S. A.", contra don Francisco Correa Silgado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, a pública subasta, los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha ley Arrendaticia, e permanecer en local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso de una nave dedicada a taller mecánico, sita en la calle

de Isaac Jiménez, número nueve. Tasados en sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Carlos de la Vega Benayas.
(A.—50.820)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Ramón Pont Cos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Una pala cargadora, marca "A. S. J.", modelo HL-854, sobre neumáticos, con motor "Volvo-Penta" D-67C. de 125 HP., completa, con convertidor de par "Llison" con tres velocidades adelante y tres atrás, con propulsión por dos o por las cuatro ruedas, cuchara de mil quinientos litros con dientes contruídos con acero al manganeso, cuadro de luces y señales de trabajo y transporte, cabina con marco de protección con resistencia al vuelco, calefacción con toma de aire exterior y descongelador, y juego de herramientas completo.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta que sirvió para la segunda celebrada, o sea la suma de ochenta y un mil quinientas veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado señor Pont Cos, con domicilio en Calaf (Barcelona).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.
(A.—50.761)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Fidel Gisbert Eulogio, de cuarenta años de edad, conductor, casado con doña Carolina García Rodríguez e hijo de don Bautista y doña Isabel, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Jorge Juan, número ciento cuatro, que se ausentó de su expresada casa a mediados del mes de enero del año mil novecientos sesenta; expediente que sigue este Juzgado a instancia de la esposa, doña Carolina García Rodríguez, en cuyas actuaciones y para general conocimiento, en providencia de este día ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.
(A.—50.640)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos

de juicio ejecutivo que bajo el número cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Auto Financiera, S. A.", contra don Fidel Martín Lirola, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Renault" 4-F, matrícula M-492.703.

Una rectificadora de superficie, marca "Cornado".

Un torno, marca "Blicia".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis del próximo mes de mayo, a las doce horas, haciendo constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de cincuenta y un mil trescientas setenta y cinco pesetas, hecha ya la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.747)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número diecinueve de esta capital, en el ramo de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado bajo el número cuatro de mil novecientos sesenta y siete, por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas,

contra Bienvenido Hiruelas García, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el siguiente:

Ciclomotor, marca "Ducatti", con motor 3.246, bastidor 202.487, de 48 c. c.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de dos mil doscientas cincuenta pesetas, sin que puedan ser admitidos sin tal requisito, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicho ciclomotor está depositado en el inculpado Bienvenido Hiruelas García, domiciliado en Pozuelo de Alarcón, calle Chimena, veintidós, donde podrá examinarse por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.251)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Eladio Díez Yubero y Hermano, Sociedad Regular Colectiva", contra don Jesús Collado Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Una máquina copiadora (torno), de la casa "Alcira Miró", con motor de arrastre y motor de fuerza, entre los dos de unos 7 HP, para hacer patas de muebles.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Cas-

taños, de esta capital, el día tres de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas en que dicha máquina ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La máquina que se subasta se encuentra en depósito en poder de don Valentín Yubero Yubero, en la calle de Herminio Puertas, número diecinueve, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—50.823)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número dieciséis de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A." contra don Francisco Torres Gilabert, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con

la rebaja de un veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes:

Un tractor, marca "Lanz", de 65 HP., chasis 627, motor 726.428.

Un arado monosurco, marca "Soler".

Una trailla, marca "Nitro", de 1,75 m.s.

Un cultivador de nueve brazos, marca "Soler".

Un arado topo de tres púas, marca "Soler".

Una niveladora de 2,50, marca "Soler".

Tasado todo en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.829)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", con don Joaquín Sus Barluenga, se saca a la venta por primera vez en pública subasta un automóvil, marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-59.734, con número de motor 50.945 y número de chasis 7.884.557, tasado pericialmente en la cantidad de treinta y ocho mil quinientas pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar el día seis de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta el de treinta y ocho mil quinientas pesetas.

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

127. Aprobar acta de recepción de los vehículos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, cuyo suministro fué adjudicado a Instalaciones Especiales, S. A."

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION DEL PLENO DEL DIA 29 DE FEBRERO DE 1968

128. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de enero de 1968.

129. Retirar la propuesta de acuerdo que, bajo el epígrafe núm. 13, figuraba en el orden del día correspondiente a la sesión de 25 de enero de 1968 y que textualmente dice así: "Quedar enterada de escritos formulados por don Francisco Roquero Galindo, don José María Sáez de Montagut, don Lázaro Arizqui Alzola, don Julio Sánchez Torrego, don Victoriano Arizqui Múgica, don Joaquín Reguera Sevilla y don Miguel Angel de la Herrán de las Pozas, relacionados con el concurso-oposición celebrado para cubrir una plaza de Profesor de Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Beneficencia Provincial de Madrid, y realizar la oportuna información, por parte de la Corporación, para que a la vista de sus resultados, si hay causa suficiente, se tramite el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia.

130. Declarar no ha lugar a tomar en consideración los escritos formulados por don Francisco Roquero Galindo, don José María Sáez de Montagut, don Lázaro Arizqui Alzola, don Julio Sánchez Torrego, don Victoriano Arizqui Múgica, don Joaquín Reguera Sevilla y don Miguel Angel de la Herrán de las Pozas, relacionados con el concurso-oposición celebrado para cubrir una plaza de Profesor del Servicio de Endocrinología y Nutrición de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Agricultura y Ganadería

131. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 28.000 pesetas, destinado a la adquisición de 80 Tm. de estiércol para el abonado de los cultivos de primavera de los viveros del Servicio, decla-

lidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 865.384,62 pesetas.

Personal

105. Conceder la jubilación voluntaria a don Senén González Pardo, Ujier de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

106. Conceder la jubilación voluntaria a don Carlos Garrote de Francisco, Electricista de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

107. Quedar enterada de la renuncia voluntaria de don Andrés Piqueras Cascajares, Médico Becario de la Especialidad de Anestesia.

108. Declarar, con efectos de 1.º de enero del año en curso, la baja de los Alumnos Internos don Javier y don Mateo Larrauri Martínez, por haber terminado sus estudios de licenciatura.

109. Acceder a lo solicitado por doña Elena Alonso Ortega, Enfermera de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararla en situación de excedencia voluntaria, con efectos de la fecha de adopción del presente acuerdo.

110. Ascender, en turno de concurso de méritos, a don José Maldonado Samper a la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, de conformidad con propuesta que formula el Tribunal calificador.

111. Ascender, en turno de concurso de méritos, a don Enrique de las Cuevas Llovera a la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, de conformidad con propuesta que formula el Tribunal calificador.

112. Ascender, en turno de concurso de méritos, a don Fernando García-Comendador Martínez a la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, de conformidad con propuesta que formula el Tribunal calificador.

113. Ascender, en turno de antigüedad, a la categoría de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial a don Tomás Andrés Martínez, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo.

114. Aprobar bases de convocatoria y baremo para proveer, en turno de concurso de méritos, una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.742)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Mercantil e Industrial", representado por el Procurador don Rafael Rodríguez, contra doña Rosa Antonia López Pallarés y otros, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la sentencia de remate que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez y defendido por el Letrado señor Alvarez; y de otra, como demandados, doña Rosa Antonia López Pallarés, asistida de su esposo don Fernando Rodríguez Martínez; don Félix López Pallarés, don Antonio López Pallarés y doña María Luisa Martínez López, soltera, todos mayores de edad y con domicilio en la Hacienda San Carlos en el pueblo de

Pulpi, partido judicial de Cuevas de Almanzora, y don José, doña Antonia, asistida de su esposo, y doña Luisa López García, viuda, también mayores de edad, sin que consten otras circunstancias ni sus domicilios; todos ellos declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores doña Rosa Antonia López Pallarés, don Félix López Pallarés, don Antonio López Pallarés, doña María Luisa Martínez López y don José, doña Antonia y doña Luisa López García, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco Mercantil e Industrial, S. A." de la cantidad de seis millones de pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos de protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a don José, doña Antonia y doña Luisa López García, cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente para su inserción en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.819)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos siete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Gómez Hernández, calle López de Hoyos, cuatrocientos siete, de esta capital, en reclamación de la cantidad de catorce mil trescientas cincuenta y ocho pesetas de principal y ocho mil pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, la que tendrá lugar el día seis de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes muebles propiedad y en poder de mencionado señor Gómez Hernández:

Descripción de los bienes

Camión, marca "Barreiros", matrícula MA-30.353.

Tipo de subasta y tasación: 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho; doy fe.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—50.754)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de "Comercial Carsa, S. A.", sobre inscripción de dominio que tiene sobre la siguiente finca en término municipal de Valverde de Alcalá:

Polígono uno, fincas treinta, treinta y uno y doscientos cinco. Tierra de la Vega, secano, cereal, de dos hectáreas, sesenta y seis áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, carretera de Torres de la Alameda a Valverde de Alcalá; Sur, arroyo de Pantueña; Este, fincas de Pedro Serrano de las Heras; Eugenio Torres y Bonifacio Rodríguez Ruiz, y Oeste, las de Manuel, Pilar y Martina-Elisa Moratilla de la Peña, valorada en veintidós mil pesetas. No aparece inscrita.

Ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende para que, en término de diez días, comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.286)

(C.—30.250)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez municipal accidental del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Aceros Atlas, S. A.", representada por

Administrativo provincial entre Jefes de Negociado que cuenten, en 25 de enero de 1968, con dos años de antigüedad en el cargo.

115. Declarar de turno de antigüedad los ascensos para proveer dos plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, en razón a no existir Oficial de dicho Cuerpo que reúna los dos años de antigüedad exigidos por el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local para participar en el turno de concurso de méritos, y, en su consecuencia, ascender a la citada categoría de Jefe de Negociado a don Antonio Ortiz Bernal y don Felipe-Raimundo Méndez Conde, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo.

116. Ascender a la categoría de Ujier del Cuerpo de Subalternos a don Tomás García Benito, que en la actualidad ostenta el número 1 de los Porteros de dicho Cuerpo, en la vacante producida por la jubilación voluntaria de don Senén González Pardo.

117. Desestimar solicitud de diversos Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, admitidos al concurso de méritos convocado en sesión de 28 de septiembre de 1967 para proveer dos plazas de Subjefes de Sección, en la que, renunciando al turno de concurso, solicitan que el ascenso a dichas plazas se efectúe mediante turno de antigüedad.

118. Modificar, en virtud de lo dispuesto en las sentencias de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en los recursos 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 de 1967, la plantilla de funcionarios de la Corporación, y, en su consecuencia, crear dentro de su Grupo C): Servicios Especiales.—Subgrupo b) Servicios, nueve plazas de Conductores de Vías y Obras, dotadas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 9, y elevar este acuerdo a conocimiento de la Dirección General de Administración Local.

119. Aplicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la ley de Procedimiento Administrativo, el silencio administrativo positivo al acuerdo de esta Corporación de 28 de septiembre de 1967, por el que se hicieron extensivos los acuerdos de 18 de junio de 1953 y 26 de julio de 1956 a los Auxiliares administrativos habilitados a Oficial que, sin estar en posesión de título facultativo, se encuentren acogidos al régimen de beneficios establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, reconociéndoseles ocho años de antigüedad en concepto de carrera, siempre que hayan prestado a la Corporación veinticinco años de servicios, día a día, y no tuvieren nota desfavorable en su expediente personal.

120. Acceder a lo solicitado por don Celso Cobián Blanco, Capellán de la Beneficencia Provincial, que opta por acogerse al régimen de beneficios establecidos por la Ley 108/63, de 20 de julio, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

121. Acceder a lo solicitado por don Pedro Benito Sanz, Peón caminero de Vías Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, trece años y once meses de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de mayo de 1953 al 1 de abril de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

122. Amortizar una plaza de Electricista, actualmente vacante, encuadrada en la plantilla de funcionarios de la Corporación dentro de su Grupo C): Servicios Especiales.—Subgrupo a) Varios, en razón a que la misma figura como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

123. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, del Servicio de Vías y Obras Provinciales, el cual quedará constituido en la forma siguiente: Presidente: Ilustrísimo señor don Segundo Rodríguez Muñoz, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don José Manuel Herrero Marzal, por el Profesorado Oficial del Estado; don Rafael López Bosch, por el Colegio Profesional; don Alberto Pallardo Peinado, por la Dirección General de Administración Local, y don Vicente Almodóvar Rodríguez, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales.—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

124. Conceder la jubilación voluntaria a doña María Teresa Gallego Muriel, Auxiliar administrativo de la Corporación, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción de la interesada a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

Repoblación Forestal

125. Autorizar a don Rafael Cortés Gallego, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, para cortar dos pinos que entorpecen la entrada de su finca, sita en la Colonia de Los Alamos, de la expresada localidad; debiendo ingresar previamente, en Arcas provinciales, la cantidad de 600 pesetas en concepto de indemnización.

126. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que proceda a la resiembra por rodales de pinos de los terrenos del Ayuntamiento de Zarzalejo, ofrecidos a esta Corporación para su repoblación.

el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Juan Domínguez Riesgo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Aceros Atlas, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova; y de otra, como demandado, don Juan Domínguez Riesgo, mayor de edad, vecino de esta capital, sobre reclamación de la suma de cinco mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas y costas, y otros extremos; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de la entidad "Aceros Atlas, S. A.", debo condenar y condeno al demandado don Juan Domínguez Riesgo a que, una vez esta sentencia sea firme, pague a la parte demandante o a quien legalmente la represente la suma de cinco mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas por los conceptos en la demanda expresados; todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que para su notificación en legal forma a la parte demandada se librará el oportuno exhorto, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Juan Domínguez Riesgo, cuyo actual domicilio es desconocido, se expide el presente ejemplar en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.809)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco de Madrid, con el número catorce de su clase del corriente año, a instancia de doña María Murcia Fernández, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Antonio Hernández-Ros Codorniu, y representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Manuel Hierro Muriel, también mayor de edad, casado, camarero, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto centro derecha de la casa número veintinueve de la calle de la Reina, de esta capital, cuya demanda fué admitida a trámite declarándose competente este Juzgado para conocer de la misma, así como se diera traslado de ella al demandado para que la contestara en término improrrogable de seis días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y por providencia de esta fecha se ha acordado que se verifique el traslado a dicha parte demandada por medio de edictos en la forma prevenida por la Ley, haciéndose saber al demandado que los autos originales, con los documentos aportados y copias de todo ello, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado municipal número cinco, sito en la calle paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Manuel Hierro Muriel, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.835)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos treinta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador señor Pardillo Larena, contra don José Gómez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandante, Entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida de José Antonio, número ochenta y ocho, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don José Federico de Carbajal; y de otra, y como demandado, don José Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en la avenida de la Paloma, número ocho, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la Entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don José Gómez, en reclamación de la cantidad de catorce mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, debo absolver y absuelvo de indicada demanda al mencionado demandado, imponiendo las costas del juicio a la parte actora. — Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por

edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Gómez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.821)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Sociedad General de Autores de España", contra don Fernando Murillo Bozal, en reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre y representación de la "Sociedad General de Autores de España, contra don Fernando Murillo Bozal, vecino de San Sebastián, con domicilio en Alto de Amara Villa Aice-Eder, declarado en re-

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

151. Autorizar al Director administrativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con la conformidad de la Visita, a efectuar un gasto de 89.349 pesetas para la adquisición de un armario frigorífico con destino a la cafetería de dicho Establecimiento, declarándose de abono la citada cantidad con cargo al Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras.

152. Autorizar al Director administrativo del Hospital Provincial, con la conformidad de la Visita, a efectuar un gasto de 111.557 pesetas para la adquisición de un equipo de revelado "Hansen" y un proyector "Kodak Analyst" de 16 mm., con destino a la Sala 30 de dicho Establecimiento, declarándose de abono la citada cantidad con cargo al concepto 5.º, grupo VI, Fianzas y Depósitos, producto líquido Corrida de Beneficencia.

153. Autorizar al Director administrativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con la conformidad de la Visita, a efectuar un gasto de 127.387 pesetas para la adquisición e instalación de una centralita telefónica con equipo rectificador, con destino a dicho Establecimiento, declarándose de abono la citada cantidad con cargo al Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras.

154. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, por los que la Corporación se compromete a abonar las estancias de los enfermos mentales Angel Eguía López, Javier Herrero Garcés, Lorenzo Monje González, María Teresa Martín González, Rafael Díez Robles, Manuel López López, Juan Antonio Morales y Castillo, José Méndez Pérez y Angel Pascual Santos en el Instituto Fray Bernardino Alvarez o en el Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar" de Teruel, si el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica les concede plaza en uno de los establecimientos mencionados, por haberse acreditado documentalmente la anormalidad de los mismos y demás requisitos exigidos por la Ley.

155. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que, accediendo a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Fernanda Santorcas Gómez y Celia Rojo Lorente, se acuerde hacerles entrega de las cartillas de ahorros impuestas a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotadas con los importes del premio de la Lotería Nacional que les correspondió durante su permanencia en el Colegio.

156. Acceder a lo solicitado por don Rafael Carmona Sánchez y, en su consecuencia, aceptar el cargo del enfermo mental Antonio Carmona Sánchez, internado en el Sanatorio "Santa Isabel" de Leganés, en razón de haberse demostrado documentalmente que, con arreglo a la Legislación en vigor, su asistencia corresponde a esta Corporación, con efectos a partir de la fecha

rándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

132. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 23.750 pesetas, destinado a la adquisición de 2.500 kilos de patata temprana de siembra para el vivero de Arganda, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

133. Autorizar un crédito de 3.227,20 pesetas para abono de los gastos en formalización, efectuados en piensos y ganado de labor y siembras y plantaciones en los campos y viveros del Servicio Agropecuario, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida núm. 337 del vigente Presupuesto de Gastos.

134. Quedar enterada de la prórroga tácita del concierto entre la Corporación y la Dirección General de Ganadería para el sostenimiento del Servicio Provincial de Mejora Ganadera, y autorizar el gasto previsto, de 250.000 pesetas, con cargo a la dotación expresamente incluida para tales atenciones en el concepto núm. 353 del vigente Presupuesto de Gastos.

135. Aprobar cuenta justificativa que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, relativa a la inversión del libramiento núm. 9.923, de 62.500 pesetas, efectuado a la misma con cargo a la partida núm. 360 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, para atenciones del Servicio Provincial de Mejora Ganadera, durante el cuarto trimestre del año 1967, según concierto con la Dirección General de Ganadería.

136. Autorizar un crédito por 24.210,77 pesetas, equivalente al 12 por 100 del total ingresado en Arcas Provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos, durante el mes de enero del año actual, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 20.175,77 pesetas (10 por 100) y de 4.035 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida número 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

137. Autorizar un crédito por 40.739,10 pesetas, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondiente al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención general de Fondos, para las atenciones del Servicio, durante el mes de enero del año 1968, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida núm. 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

138. Adjudicar definitivamente a "Motor Ibérica, S. A." la subasta para la adquisición de dos tractores de ruedas de 60/70 C. V., destinados a la Sección de Prestación de Maquinaria del Servicio Agropecuario, en la cantidad de

beldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre y representación de la "Sociedad General de Autores de España, contra don Fernando Murillo Bozal, en reclamación de la cantidad de mil sesenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, debo condenar y condeno a indicado demandado a que, una vez esta sentencia sea firme, pague a la parte actora, o a quien legalmente la represente, mencionada suma por los conceptos que la demanda indica, sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago y al de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Fernando Murillo Bozal y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.727)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Herederos de don Julio Gutiérrez Orozco, fallecido últimamente en la provincia de Toledo, domiciliado últimamente en Vía Norte, n.º 12, cuarto, comparecerán el día 20 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Eugenio Gutiérrez Espinosa, bajo el núm. 599 de 1967. (B.—1.313)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 217/67.—Nicolás Bernal Piñeiro, de veintiocho años, soltero, fontanero, hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Fernando de Henares (Madrid) y en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 23 de abril, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto, debiendo comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse. (B.—882)

JUZGADO NUMERO 17

Carmen Martínez Campos, de cincuenta y dos años de edad, portera, hija de Pedro y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de abril, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por estafa contra la misma, con el núm. 838/67, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—966)

Joel Alfred Sulman, de treinta y un años de edad, casado, ingeniero, hijo de Raiph y de Rose, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, com-

parecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de abril, a las once y treinta horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños contra el mismo y otros, con el número 818/67, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—967)

Lorenzo Chavero Moreno, de veinte años de edad, soltero, mozo de carga, hijo de Enrique y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de abril, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra el mismo y José Miguel González, con el núm. 810/67, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—972)

Philippe Adan, de veinte años de edad, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de abril, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra el mismo, con el núm. 783/67, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—971)

Edmundo Cobeso Collado, de cuarenta y siete años de edad, casado, camarero, hijo de Sacramento y de Romana, domiciliado últimamente en Naves (Oviedo), cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de abril, a las once treinta horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por desobediencia contra el mismo, con el núm. 867/67, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—968)

JUZGADO NUMERO 26

Francisco Caballero Fernández, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de mayo y hora de las nueve quince, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 114 de 1968, por lesiones. (G. C.—1.868) (B.—1.224)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 1.267 de 1967, por lesiones y daños, se cita al denunciado-lesionado Sebastián Pozas López, de treinta y ocho años, casado, peón, vecino de Madrid y en ignorado domicilio, hijo de Luis y de Petra, natural de Baeza (Jaén), para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, 1, el día 23 de abril y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.016)

AVISO

Se pone en conocimiento de los proveedores de tienda de comestibles y taberna sitos en calle Magnolias, núm. 25, de Madrid, que don Eusebio Peñas Santa Olaya, arrendador de dichos locales, ha subarrendado los mismos a don Angel Martínez Lombardía y don Asterio Sanz de la Morena, el día 8 de abril de 1968, a partir de cuya fecha dicho señor Peñas no se responsabiliza de ninguna clase de compras o pedidos que dichos señores efectúen, con cargo o a nombre de dichos establecimientos, así como de cualquier tipo de deudas que contraigan. (A.—50.826)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

412.750 pesetas; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

139. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 31.988,86 pesetas, destinado a la instalación de una tubería en el vivero de Arganda, declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida núm. 328 del vigente Presupuesto de Gastos.

140. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 148.000 pesetas, destinado a la adquisición de repuestos de tractores y trilladoras de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

141. Aprobar modelo de circular dirigida a las Hermandades de Agricultores y Ganaderos de la provincia, en relación con la acción divulgadora del Servicio Agropecuario para la mecanización de recolección de remolacha azucarera.

142. Aprobar proyecto y pliego de condiciones para las obras de acabado de porches de maquinaria y dependencias en el vivero de Arganda, por un importe de 829.699,49 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 329 del vigente Presupuesto de Gastos, dejando sin efecto el acuerdo de esta Corporación de 23 de febrero de 1967, en lo relativo a la fase del proyecto de obras en el citado vivero, aprobado en dicha sesión, que no fué objeto de licitación; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por el precio tipo antes indicado.

Asuntos Contenciosos, Plaza de Toros y Museo Taurino

143. Quedar enterada de haberse recibido a través del Ministerio de Asuntos Exteriores la cantidad de 2.530.875,91 pesetas, en concepto de entrega a cuenta, por intereses acumulados y venta de acciones y bonos, del legado instituido por el súbdito norteamericano Mr. Hezekiah C. Wardwell, a favor del Hospital de San Juan de Dios, de la Beneficencia Provincial, así como de su ingreso en las Arcas provinciales.

144. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal efectuado por el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con relación a las diligencias previas 26/68, por daños producidos en accidente de circulación a puente de carretera provincial, y acordar mostrarse parte en las mismas como perjudicados.

145. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal efectuado por el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, en relación con las diligencias previas 24/68, por accidente

de circulación, y acordar mostrarse parte en las mismas en defensa de la Corporación y del Conductor del Parque Móvil Provincial Anselmo Moreno Guadaño.

146. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se desestima recurso de apelación interpuesto por "Unión Alcohólica, S. A." contra la pronunciada con fecha 10 de junio de 1966 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por la que se declaraba inadmisibile el recurso interpuesto por dicha Entidad contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación 4.518/62, sobre Arbitrio de la Riqueza Provincial correspondiente al año 1961, y que por los Servicios correspondientes se lleve a efecto la posterior tramitación del expediente.

147. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso 177/67, seguido por Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 11 de noviembre de 1966, sentencia por la que, anulando la resolución impugnada, se declara la incompetencia de dicho Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

148. Quedar enterada de sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso 144/65, seguido por la Corporación contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 29 de enero de 1965, sentencia por la que se anula dicha resolución y se confirma la calificación de cobros indebidos para los realizados por el Gremio Fiscal de Industrias Químicas, Grupo Farmacéuticas, a las empresas productoras de correctores de piensos, sobre Arbitrio de la Riqueza Provincial, correspondiente a los años 1963-64, y que por los Servicios Provinciales se lleve a efecto la posterior tramitación del expediente.

149. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 163/67, seguido por don Luis Benito Fernández, contra acuerdos de 16 de marzo y 22 de junio de 1967, por la que, declarando nulos los acuerdos impugnados, se ordena computar al recurrente el tiempo que medie entre diciembre de 1939 y julio de 1948, a efectos de determinación del sueldo regulador de la pensión de jubilación, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes.

150. Aprobar pliego de condiciones y modelo de proposición que han de regir la subasta del arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid, de la Beneficencia Provincial, y anunciar la misma, previas las formalidades correspondientes, en el precio tipo de 25.000.000 de pesetas.